



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

18 de Septiembre de 2024

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar dotación de choferes y/o maquinistas dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 18 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 inclusive, al señor ALZAMENDI SERGIO MANUEL, DNI 20.411.776, CLASE 1968, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 315.854,78) la que será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110113000 Categoría Programática 41.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el nombrado deberá cumplir sus tareas y servicios de conductores con total sujeción a lo normado por el decreto municipal dictado el 30/12/03 bajo el N° 1947, cuyo texto íntegro en fotocopia autenticada se adjunta al presente para conocimiento y notificación de los causantes.-

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.330.-
EEC.3/c.-

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte